



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

ATAJAR EL FRACASO ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVOS

Jasone Mondragón Lasagabaster

Institución: Universidad de Alicante

E-mail: jasone.mondragon@ua.es

Fecha de recepción: 9 de enero de 2012

Fecha de admisión: 15 de marzo de 2012

RESUMEN

Cumplidos diez años de publicarse la Orden que regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa en la Comunidad Valenciana, hacemos un análisis de los diversos programas de intervención que se han ido implementando paulatinamente en los centros educativos que atienden a este alumnado. En esta comunicación se plantea una revisión de las actuaciones en materia de compensación educativa a través de los programas de refuerzo, orientación y apoyo a centros, programa de acogida al sistema educativo, programa de atención extraordinaria y refuerzo fuera del horario lectivo, programas para la mejora del éxito escolar, programa para prevenir y reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro, y programa Educarte. Todos ellos pensados para, e implementados en, los centros educativos de enseñanza obligatoria.

Tackling school failure through Psychosocial Intervention Programs.

Keywords: School failure, Educational Compensation, Intervention Programs

ABSTRACT

Completed ten years of publication of the order regulating attention to students in need of remedial education in the Valencia region (Spain), we analyze the various intervention programs have been implemented gradually in schools serving these students. This communication presents a review of the proceedings for compensation through educational enrichment programs, counseling and support centers, the host program to the education system, special care program and stepping outside of school time, programs for improvement of school success, a program to prevent and reduce absenteeism and early school leaving, and "Educarte" program. All designed to, and deployed in, schools of compulsory education.



ATAJAR EL FRACASO ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVOS

COMUNICACIÓN

La Compensación Educativa en la Comunidad Valenciana está formulada en la Orden de 4 de julio de 2001 que regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa en centros de educación infantil (2º ciclo), educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Dicha Orden considera alumnado con necesidades de compensación educativa aquel que presenta dificultades de inserción escolar por encontrarse en situación desfavorable, derivada de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas o personales.

Los motivos que pueden originar necesidades de compensación educativa son de diversa índole:

- a) Incorporación tardía al sistema educativo.
- b) Retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana por ser inmigrante o refugiado.
- c) Pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social.
- d) Escolarización irregular, por itinerancia familiar o por abandonos educativos reiterados o periódicos.
- e) Residencia en zonas social, cultural o económicamente desfavorecidas.
- f) Dependencia de instituciones de protección social del menor.
- h) Internamiento en hospitales u hospitalización domiciliaria de larga duración por prescripción facultativa.

Inadaptaciones al medio escolar y al entorno educativo.

En la Orden se propone que las actuaciones generales que permitan prevenir y compensar las desigualdades educativas giren en torno a:

- Facilitar la integración social educativa de todo el alumnado contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.
- Favorecer la educación intercultural de todo el alumnado, potenciando los múltiples y diferentes valores que aportan las distintas culturas.
- Potenciar la participación solidaria de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto para fomentar la convivencia y prevenir situaciones de conflicto.
- Informar y asesorar a las familias y a los tutores legales para facilitar la adecuada escolarización de sus hijas y de sus hijos.
- Garantizar la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Evitar el abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Fomentar el desarrollo de planes y programas de compensación educativa, especialmente de programas de adquisición de la lengua de acogida.
- Facilitar que los centros que desarrollen planes y programas de compensación educativa cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios.
- Facilitar al alumnado, cuando su situación económica lo requiera, el acceso a las ayudas o becas necesarias para materiales escolares, servicios de transporte y comedor escolar u otros que pudieran precisarse.
- Desarrollar Programas de Garantía Social vinculados a la oferta laboral del entorno y dirigidos a la promoción e inserción de los jóvenes procedentes de sectores sociales desfavorecidos.

Estas actuaciones deben desarrollarse por parte de los centros educativos que lo soliciten en la convocatoria de cada curso académico, distinguiéndose, en función del porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa escolarizados en el centro, entre Centros de Acción Educativa Singular (CAES) (centros ubicados en Barrios de Acción Preferente o con un porcentaje



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

igual o superior al 30%), Centro que desarrollan un Programa de Compensación Educativa (escolarizan entre un 20% y un 30%), y centros docentes que adoptan Medidas de compensación educativa (cuando el porcentaje es inferior al 20%).

El convenio de colaboración suscrito en diciembre de 2005 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana permitió aplicar los programas de refuerzo y apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), con el objetivo de afrontar, desde una perspectiva inclusiva, la situación de centros que reciben a un alumnado en desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario, con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y necesitan mecanismos de compensación.

El Plan PROA persigue tres objetivos estratégicos: lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local. Para ello ofrece, mediante un conjunto de programas de apoyo, recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

Por un lado el Programa de Acompañamiento Escolar (PAE), se desarrolla en centros públicos y privados concertados de educación primaria y de educación secundaria obligatoria. La población diana es el alumnado del segundo y tercer ciclo de EP y el de la ESO que se encuentre en desventaja desde el punto de vista educativo, con dificultades de aprendizaje, sobre todo, en las áreas instrumentales, con hábitos de trabajo insuficientes, cuyas familias no pueden prestarle un apoyo suficiente en la actividad escolar. El PAE tiene como finalidad ampliar las posibilidades educativas del entorno y la participación de las familias, facilitar la mejora de los aprendizajes y el éxito escolar del alumnado, así como propiciar su integración escolar y la cohesión social. Para completar el trabajo escolar se proponen los siguientes objetivos:

- Ofrecer una guía y una orientación personalizada al alumnado después de su horario lectivo.
- Ayudarlo a desarrollar actitudes y hábitos de organización del tiempo, a tener constancia en el trabajo y a aplicar estrategias de aprendizaje.
- Fomentar el hábito lector y mejorar las adquisiciones de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Potenciar su autoestima para facilitar la integración escolar y aumentar sus expectativas.

Para ello los centros que implementan el PAE organizan de 2 a 4 grupos, de por lo menos 8 alumnos por grupo, del perfil descrito, que son propuestos por el profesorado y cuentan con el compromiso de sus familias. Estos grupos trabajan fuera del horario lectivo, preferentemente de manera simultánea, dos días a la semana durante dos horas diarias; o bien, cuatro días a la semana durante una hora diaria. Durante el horario asignado, el alumnado no sólo realiza actividades relacionadas con el ámbito académico, sino que conviene que participe también en actividades extraescolares, organizadas, en su caso, en colaboración con el ayuntamiento, las asociaciones de padres y madres u otras entidades del entorno. Resulta motivador para el alumnado la presencia en estas actividades de monitores con una experiencia próxima a ellos.

Por otro parte, el Programa de Apoyo y Refuerzo (PAR) se desarrolla exclusivamente en centros públicos de educación secundaria que escolarizan una proporción importante de alumnado en condición de desventaja educativa asociada al entorno, con dificultades generalizadas en el aprendizaje; alumnado para el que las otras medidas de atención a la diversidad que aplica el instituto no han resultado adecuadas. Son objetivos del PAR:

- Impulsar un replanteamiento global de la organización y el funcionamiento del instituto, que incluya la revisión de, por lo menos, la atención directa al alumnado, la intervención con las familias y la relación con el entorno.



ATAJAR EL FRACASO ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVOS

- Potenciar medidas de apoyo en los tres ámbitos mencionados anteriormente para mejorar las expectativas escolares del alumnado.
- Complementar las medidas y los recursos de compensación educativa del centro para propiciar una educación de calidad para todos.

Para llevar a cabo este programa los centros seleccionan varias líneas de actuación de entre los propuestos en los bloques de “Atención directa al alumnado”, “Intervención con las familias” y “Relación con el entorno”.

Desde el curso escolar 2005-2006 el Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) propone un marco para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, centrado básicamente en el aprendizaje de las competencias comunicativas básicas en la lengua vehicular de enseñanza del centro. El PASE se implanta en centros de EP o ESO que escolarizan alumnado extranjero de nueva incorporación al sistema educativo de la Comunidad Valenciana con graves carencias lingüísticas, con la finalidad de facilitarle la superación de los problemas iniciales que dificultan su rápida integración en el nivel educativo correspondiente. Se trata de una medida de apoyo temporal que se aplica cuando este alumnado no encuentra respuesta en las otras medidas de atención a la diversidad o de compensación educativa que desarrolle el centro.

El PASE implica una metodología que integra los aprendizajes lingüísticos con los contenidos de las áreas y materias del currículo, como medio eficaz de aprender lengua, desarrollar el pensamiento y adquirir conocimientos. De manera que, el alumno cursa el área o los ámbitos específicos del programa y completa su horario en el grupo de referencia, incorporándose al resto de áreas o materias de forma progresiva a medida que vaya adquiriendo las competencias correspondientes a juicio del profesorado del programa; éste, con carácter general, tiene una duración para el alumno de entre tres y seis meses, no pudiendo exceder un curso escolar. En EP el alumnado no podrá permanecer en el programa más de tres horas diarias, y en ESO más de cuatro. El número mínimo de alumnos por grupo PASE es de ocho. El profesorado que imparte el programa actúa de manera coordinada con el profesorado de los grupos de referencia de su alumnado, además apoya la adecuada integración del alumnado en su grupo de referencia y realiza el seguimiento de este alumnado en su proceso de incorporación al mismo, para ello dispone de dos horas semanales dentro de su horario lectivo.

Del análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica en la enseñanza básica de la Comunidad Valenciana, se desprende la necesidad de mejorar el éxito académico del alumnado, especialmente en las materias instrumentales, además la importancia de la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para la continuidad de estudios postobligatorios, así como para la integración social y laboral del alumnado, justifica el desarrollo de actuaciones de refuerzo principalmente en los dos últimos cursos de la ESO; para responder a esta necesidad desde el curso 2007-2008 se puso en funcionamiento el Programa experimental EXIT de atención extraordinaria y refuerzo fuera del horario lectivo dirigido al alumnado de 3º y 4º de ESO.

Este programa es concebido como una experiencia de innovación educativa dirigida a mejorar las tasas de éxito escolar y reducir el abandono escolar prematuro a través de estrategias de motivación, individualización y secuenciación de los aprendizajes en el marco de un programa experimental, realizado fuera del horario lectivo, a desarrollar en dos modalidades, una durante los meses de mayo y junio, para reforzar el aprendizaje de determinadas materias en las que los alumnos presentan dificultades constatadas a partir de la evaluación negativa en todas o en alguna de las evaluaciones realizadas durante el curso, y otra durante el mes de julio, dirigida a facilitar la superación, por parte del alumnado, de determinadas materias evaluadas negativamente en la convocatoria ordi-



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

na de junio. La participación del alumnado en este programa tiene un carácter voluntario y precisa de la autorización y el compromiso de la familia. Las materias que pueden ser objeto del programa de refuerzo son Matemáticas, Castellano: Lengua y Literatura, Valenciano: Lengua y Literatura, y Lengua Extranjera: Inglés. Los grupos se organizan por cursos y materias, con un mínimo de siete y un máximo de quince alumnos por grupo. También la participación del profesorado del IES en el desarrollo del programa es voluntaria, reconociéndole por parte de la Administración un número determinado de horas de formación permanente.

En este marco de actuación y con la finalidad de reducir el efecto de las variables socioeconómicas sobre el rendimiento final del alumnado, la Conselleria de Educación de la Generalitat, en colaboración con el Ministerio de Educación, desarrolla desde el curso académico 2008-2009 determinadas actuaciones con el nombre de programas para la mejora del éxito escolar. Dichos programas pretenden incrementar el éxito académico del alumnado que presenta condiciones desfavorables de partida desde un punto de vista social, económico, cultural, étnico o personal; así como mejorar sus habilidades sociales con la finalidad de conseguir una mayor integración socioeducativa.

Estos programas están a disposición de todos los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, preferentemente los que en el curso académico 2011-2012 dispongan de autorización para impartir programas de educación compensatoria.

Los programas específicos para centros de Educación Primaria (EP) son:

Programa de detección de dificultades de aprendizaje dirigido al alumnado que cursa el primer ciclo de EP.

Programa de apoyo específico al alumnado que cursa 1º y 2º de EP, y presenta dificultades de aprendizaje detectadas a través del programa anterior.

Programa de refuerzo para el alumnado que, escolarizado en EP, permanece un curso adicional en el mismo ciclo.

Programa de desarrollo de capacidades dirigido a dar apoyo a la evolución y la integración de alumnos con más facultades en algún campo de actividad o, en general, con más posibilidades de aprendizaje en EP.

Programas de actuaciones en las áreas y materias de EP con menores índices de éxito:

Modificaciones organizativas asociadas a agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, presencia de dos profesores en el aula.

Desarrollo de las actividades encaminadas a la mejora de las destrezas matemáticas básicas.

Acciones dirigidas a la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje en la EP.

Los programas específicos de Educación Secundaria son:

Programa de refuerzo para el alumnado que, escolarizado en ESO, permanece un curso adicional en el mismo curso.

Programa de refuerzo dirigido al alumnado que se incorpora a la ESO con áreas pendientes de la etapa anterior.

Programa de refuerzo de las capacidades básicas para aquellos alumnos que, de conformidad con el informe final de evaluación de la educación primaria, así lo requieran para seguir la ESO con aprovechamiento.

Programa específico de desarrollo curricular complementario dirigido al alumnado de ESO.

Programa de refuerzo de la tutoría, especialmente en educación secundaria.

La relación de programas específicos se completa con:

Programa específico de apoyo a las áreas o materias instrumentales: Matemáticas, Castellano: lengua y literatura, Valenciano: lengua y literatura.

Programa encaminado a la mejora de las competencias básicas en las áreas o materias instru-



ATAJAR EL FRACASO ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVOS

mentales: Matemáticas, Castellano: lengua y literatura, Valenciano: lengua y literatura.

Programa para difundir materiales específicos de apoyo, en las lenguas curriculares de la Comunidad, dirigidos al alumnado con especial riesgo de fracaso escolar.

Programa de desarrollo y puesta en marcha de modelos organizativos alternativos que den respuesta a las necesidades del alumnado desfavorecido.

Programa para el desarrollo de actividades encaminadas a la aplicación de la normativa sobre el tiempo de lectura, a la mejora de la lectura eficaz, a la comprensión lectora, así como a la expresión oral y escrita

A pesar de la puesta en marcha de todas estas medidas dirigidas a la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, además de las medidas contempladas en la normativa específica de atención a la diversidad, en determinadas situaciones se precisan otras que las complementen, dada la problemática socio-educativa y cultural de determinado alumnado, afectado por una baja motivación, riesgo de absentismo, fracaso escolar y abandono escolar prematuro. Para hacer frente a esta situación se implanta, desde el curso 2008-2009, el Programa experimental del Plan Integral, para prevenir y reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro del alumnado en centros educativos de Secundaria; este programa se inscribe en el marco del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) en centros de la Comunidad Valenciana, y está contemplado en el convenio suscrito entre la Generalitat y el Ministerio de Educación para el desarrollo de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El programa introducir contenidos formativos diferenciados, dar orientaciones metodológicas que respondan a las necesidades de este alumnado y ofrecer un componente práctico motivador; además, se plantea, como otros pilares básicos, la coordinación interna en los IES, la coordinación externa con las corporaciones locales o entidades colaboradoras y la cooperación con las familias.

Por su condición de programa experimental también pretende crear las condiciones necesarias para que los centros que participan generen materiales, buenas prácticas y propuestas de mejora, que permitan a la administración identificar las medidas más eficaces y específicas de atención al alumnado con estas necesidades e incorporarlas al resto de medidas de atención a la diversidad y compensación educativa del alumnado de ESO.

Pueden participar en este programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten ESO y que cuenten con alumnado entre 14 y 16 años que presenten serias dificultades de adaptación al medio escolar y al entorno educativo, existiendo riesgo de exclusión social y de conductas disruptivas y/o violentas; con tendencia al abandono y al absentismo escolar crónico o muy acentuado; con escasas expectativas de obtener el título de Graduado Escolar en Secundaria e intención de integrarse en el mundo del trabajo al alcanzar la edad laboral; y un contexto socio-familiar desestructurado o perteneciente a minorías étnicas desfavorecidas, sin apoyo y control suficientes.

Los objetivos específicos de este programa son:

proporcionar al alumnado unos conocimientos, procedimientos y actitudes básicos que contribuyan a una mejora de su comportamiento escolar y social y a una mayor adaptación al contexto educativo

reducir el absentismo con una oferta educativa adaptada a las necesidades de este alumnado

prevenir el abandono escolar prematuro y fomentar la integración socio-educativa del alumnado con necesidades de adaptación, apoyándole en su itinerario educativo y en su etapa de transición a la vida activa

propiciar la madurez del alumnado, mejorando su competencia personal, social y pre-laboral, como forma de alcanzar el máximo desarrollo personal.

El programa se estructura en tres ámbitos: el práctico, el de las competencias básicas y el de desarrollo personal, social y pre-laboral, siendo el práctico el más específico e innovador.

La concreción del ámbito práctico se realiza mediante proyectos de trabajo relacionados con el



INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN UN MUNDO EN CRISIS Y CAMBIO

mundo laboral e incorpora objetivos y contenidos del área de tecnología, de los aspectos prácticos de las áreas científicas y/o humanísticas, así como del área de orientación e iniciación profesional. Para desarrollar las actividades del ámbito práctico el grupo debe disponer de espacios específicos, ubicados en instalaciones propias del centro, ayuntamiento y/o entidad que colabore en el desarrollo del programa, y con el material necesario para su desarrollo. También puede contar con personal de apoyo de los equipos municipales de Servicios Sociales, Educación y/o técnicos propios de iniciación laboral. A tal fin, se reconoce la posible colaboración municipal y de otras entidades que puedan prestar estos servicios para el correcto funcionamiento del programa.

También como programa experimental, en el marco del convenio suscrito entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el desarrollo de la LOE, en el curso 2008-2009 se aplica el Programa Educarte para la realización de proyectos experimentales y de innovación dirigidos a la inserción educativa y social de alumnado de Educación Primaria con necesidades de compensación educativa a través de la formación artística en centros sostenidos con fondos públicos.

Este programa surge del convencimiento de que la formación artística puede mejorar diferentes competencias básicas del alumnado más desfavorecido, principalmente desarrollando su competencia social y ciudadana, fundamental para su integración desde el punto de vista educativo y social, condición necesaria para su éxito escolar y personal.

Teniendo en cuenta el contexto que nos ocupa, la formación artística puede ser un buen vehículo para desarrollar la competencia social y ciudadana, ya que la interpretación y la creación suponen, a menudo, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común.

Por último podríamos considerar otros programas que también desde el marco experimental y de innovación nos señalan caminos a seguir en el amplio campo de la intervención preventiva sobre el fracaso escolar, y que pueden favorecer o facilitar el trabajo a realizar con el alumnado en riesgo de exclusión social, entre otros los Programas de aplicación de buenas prácticas en centros educativos de "Aprendizaje Cooperativo en Educación Infantil y Primaria", o de "Inteligencia Emocional y Social en la Acción Tutorial", que con el objetivo último de minorar las tasas de fracaso escolar y mejorar las expectativas de éxito de los escolares, están obteniendo buenos resultados de aplicación en el aula, tanto en la mejora del rendimiento académico y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en el clima de convivencia.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- ORDEN de 4 de julio de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa. DOGV – Núm. 4.044/17.07.2001, 16282-16293.
- RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se convoca la solicitud de los programas de compensación educativa y los programas PROA y PASE para el curso 2011-2012 DOCV Núm. 6475/ 08.03.2011, 10053-10082.
- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Conselleria de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de proyectos de centros públicos que se incorporarán al Programa experimental de atención extraordinaria y refuerzo fuera del horario lectivo, en los institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana durante el curso 2010-2011, dirigido al alumnado de 3º y 4º de ESO con dificultades en las materias que se especifican. DOCV Núm. 6477/10.03.2011, 10693-10700.



ATAJAR EL FRACASO ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVOS

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Conselleria de Educació, por la que se establecen criterios y el procedimiento de autorización del programa experimental para prevenir y reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro del alumnado en centros educativos de Secundaria durante el curso 2011/2012. DOCV Núm. 6498/08.04.2011, 14526-14538.

ORDEN 52/2010, de 2 de junio, de la Conselleria de Educació, por la que se convoca el programa Educarte, para la realización de proyectos experimentales y de innovación dirigidos a la inserción educativa y social de alumnado de Educación Primaria con necesidades de compensación educativa a través de la formación artística en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2010-11. DOCV Núm. 6287/ 11.06.2010, 23506-23521.